

AYUNTAMIENTO DE CODOSERA, LA

ANUNCIO de 27 de julio de 1998, sobre Acuerdo de 20 de julio de 1998, del Pleno por el que se anuncia la adjudicación de la obra n.º 267/98: «Pav/Acerado B.^a Lancheras 2.^a Fase» en La Codosera.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

Ayuntamiento de La Codosera.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

Pavimentación de varias calles.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

7.000.000 de ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 20-07-98.
- b) Contratista: Pavimentos y Construcciones MENA S.L.
- c) Importe de adjudicación: 6.050.000 ptas.

La Codosera, 27 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA

ANUNCIO de 24 de julio de 1998, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1998, acordó abrir un periodo de información pública por plazo de un mes, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.; B.O.P. y Diario «Hoy», de los trabajos preliminares de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Garbayuela.

Durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expe-

diente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Garbayuela, 24 de julio de 1998.—La Alcaldesa-Presidenta, ADELA CARDEÑOSA SERRANO.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 24 de julio de 1998, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 23 de julio del año en curso, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal consistente en el cambio de clasificación del suelo en una porción de terreno de 6,18 Ha., que pasaría de Suelo no Urbanizable a Area apta para Urbanizar, dentro del polígono delimitado por el Polideportivo Municipal, las traseras de las viviendas de promoción pública de la Avda. de Cantón de Guichén y el Polígono «a» del Sector H., promovida por la empresa Polideportivo Obras y Servicios, S.L.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 161 y, por remisión del mismo, al art. 148 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, 24 de julio de 1998.—El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

EDICTO de 24 de julio de 1998, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 23 de julio del año en curso aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal consistente en la creación de un polígono de actuación que se denominará Polígono «11», correspondiendo con la porción de la manzana comprendida entre las Calles Varas y Duque de Ahumada que actualmente cuenta con la calificación de almacenaje «agroganadero».